



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0056282/2019

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondiente al año 2019, elevado por la Dirección de Personal de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 90º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2019, al ex agente Nodocente de esta Facultad que se menciona a continuación y con los días que se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Tapia, Marcela	49.542	Catorce (14) días

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.